



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



## ACUERDO DE CONCEJO N°009-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 09 de febrero de 2024.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°003 de Concejo Municipal, celebrado el día 08 de febrero de 2024, el informe N°021-2024-GM-MDNP/RAIS, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°017-2024-MDNP-SGDEYMA/JMRC, de fecha 23 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe N°001-2023-MDNP/DEMA/UTTU/LPA, de fecha 10 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Transito y Transporte Urbano, solicita se emita ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES.

Que, Informe N°017-2024-MDNP-SGDEYMA/JMRC, de fecha 23 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solita aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal para el Reordenamiento del Transporte Publico de Personas en vehículos Automotores.

Que, con Informe N°018-2024-MDNP/ALE-RPC, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Asesor Legar Externo, donde recomienda derivar a Concejo Municipal, el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES".

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
  
Dionisio Edgard Lino Noblejas  
ALCALDE